



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 187 -2018-OSCE/SGE

Jesús María,

08 NOV 2018

VISTOS:

El Informe N° 365-2018/UREH de la Unidad de Recursos Humanos; el proveído en el Memorando N° 1459-2018/SGE de la Secretaría General; el Informe N° 305-2018/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

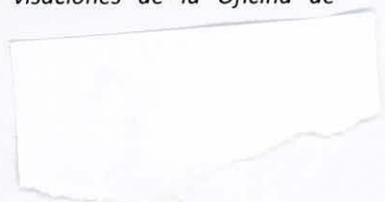
Que, mediante Resolución N° 134-2018-OSCE/SGE, de fecha 15 de agosto de 2018, se dispuso la suplencia de funciones de la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información del OSCE al señor Eduardo Javier Marroquín Deza, profesional contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), a partir del 16 de agosto de 2018;

Que, mediante Informe N° 365-2018/UREH, la Unidad de Recursos Humanos recomienda que se concluya la suplencia de funciones de la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información del OSCE, dispuesta en la Resolución N° 134-2018-OSCE/SGE, a favor del servidor Eduardo Javier Marroquín Deza;

Que, en el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se delega en la Secretaría General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la suplencia de funciones de la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información del OSCE;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida la suplencia de funciones de la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información del OSCE recaída en el señor Eduardo Javier Marroquín Deza, profesional contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), a partir del 12 de noviembre de 2018; dándosele las gracias por los servicios prestados.



Regístrese y comuníquese.




JACQUELINE CALDERÓN VIGO
Secretaria General